



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN199/2024
"CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA EQUIPO AEREO"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 23, 24 fracción VI y VII, 29, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente **Fallo de Adjudicación** relativo a la **Licitación Pública Nacional LPN199/2024** referente a la adquisición de **"CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA EQUIPO AEREO"**, requeridas por la **SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN** mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **35-103-2024**.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco aprobó en su **2° (Segunda) Sesión Extraordinaria del Comité** las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Abastecimientos, de conformidad con los artículos 35, fracción X y 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; (de ahora en adelante **"LA LEY"**) y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, (de ahora en adelante **"EL REGLAMENTO"**) fueron publicadas las Bases y convocatoria correspondientes.
2. El **"23 de diciembre de 2024"** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **"LA LEY"** y el artículo 63 del **"EL REGLAMENTO"**
3. El **"26 de diciembre 2024"** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 a 70 de **"LA LEY"**
4. Queda de manifiesto que al acto de apertura de propuestas participaron los miembros del **Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco**, la **SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**, el Representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración, el Representante de la Contraloría del Estado y los proveedores que presentaron propuestas.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **02 (dos) licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los licitantes fueron:



Q.A.C.S

A. Fray Antonio Alcalde #1221,
 Col. Miraflores, C.P. 44270,
 Guadalajara, Jalisco, M4000

(Handwritten signatures and scribbles)



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN199/2024
"CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA EQUIPO AEREO"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

- GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.
- GENERAL DE SEGUROS, S.A.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **"A UN SOLO PROVEEDOR, utilizando el criterio de evaluación BINARIO"**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de **"LA LEY"**, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección de Abastecimientos y el Comité Técnico resolvieron lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	<ul style="list-style-type: none"> • GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V. • GENERAL DE SEGUROS S.A.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con análisis documental se encuentra plasmada en el **Anexo número 1**; concluyendo por ende que la totalidad de las propuestas allegadas, son declaradas solventes documentalmente.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los el artículo 66 numeral 2 de **"LA LEY"**, y los artículos 68 y 69 de **"EL REGLAMENTO"**, se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número **SECADMON/DGO/SEGUROS/1353/2024** validado por el **C. Álvaro Ladrón de Guevara Macías, Director General de Operaciones** y el **Ing. José Ramón Godoy Pelayo, Coordinador de Seguros**, ambos perteneciente a la **Secretaría de Administración**, mismo que se expone su extracto en el **Anexo número 2**, en el cual se determina de la siguiente manera:

CUMPLEN TÉCNICAMENTE
<ul style="list-style-type: none"> • GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V. • GENERAL DE SEGUROS S.A.

ADES

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN199/2024
"CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA EQUIPO AEREO"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Del anexo remitido se desprenden las especificaciones técnicas cumplidas por cada uno de los proveedores, cuyas propuestas son solventes de acuerdo a la evaluación realizada por el área técnica.

Evaluación Económica.- Con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes **GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V. y GENERAL DE SEGUROS S.A.**, se realiza el desglose de los mismos en el **Anexo número 3**, del cual se concluye de acuerdo a la evaluación económica, el precio ofertado por el proveedor **GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**, cumple con los parámetros establecidos en el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco; mientras que el proveedor **GENERAL DE SEGUROS S.A.** presenta una propuesta económica que resulta mayor al 10% respecto a la media de precios arrojados por la investigación de mercado, que conlleva a que sea imposible calificarlo al ser insolvente económicamente.

Por lo anterior, al solamente tener una propuesta solvente económicamente, deviene evidente que la misma es la más baja, para los efectos de la aplicación de la evaluación binaria establecida.

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, 24 fracción VII y demás relativos y aplicables de "LA LEY", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la licitación LPN 199/2024 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA EQUIPO AEREO" a **GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.** al ser la proposición que resulta favorecida según el criterio de evaluación binario por la cantidad de **\$3,750,000.00 (Tres millones setecientos cincuenta mil 00/100 USD) dólares americanos.**

**Se hace la acotación que tal como se determinó en las bases de la presente licitación, la póliza de seguro contratada será expedida en dólares americanos, realizándose el pago de la prima en Moneda Nacional, al tipo de cambio obtenido el momento del pago.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN199/2024
"CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA EQUIPO AEREO"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

Se transcribe a continuación el bien y/o servicio contratado:

PARTIDA	CANTIDAD	U.M	DESCRIPCION
1	1	SERVICIO	PÓLIZA DE SEGURO DE EQUIPO AÉREO (06 UNIDADES) PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, POR EL PERIODO DE LAS 00:00 HRS. DEL 01 DE ENERO DE 2025 A LAS 24:00 HRS. DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2026. PRECIO EN DÓLARES AMERICANOS.

Segundo. En atención al artículo 69, apartado 4 de "LA LEY", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Tercero. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de "LA LEY", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8.2 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

La Dirección de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **30 de diciembre de 2024, 5ta Sesión Extraordinaria.**

AAO 4



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
 Col. Miraflores, C.P. 44270,
 Guadalajara, Jalisco, México



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN199/2024
"CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA EQUIPO AEREO"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 30 de diciembre de 2024, así como los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

José Eduardo Torres Quintanar

Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Ángel Eduardo Márquez Castellón

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Marisol Araujo Mota

Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública

Francisco González Rendón

Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico

Alma Lilia Michel Díaz

Representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

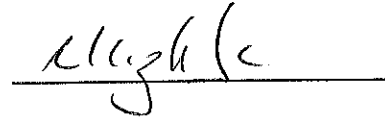
Aarón Armando Gámez Sepúlveda

Representante de la Secretaría de Administración

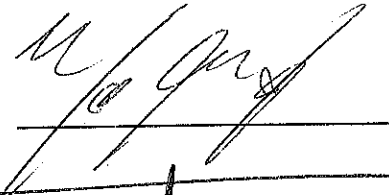


Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN199/2024
"CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA EQUIPO AEREO"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

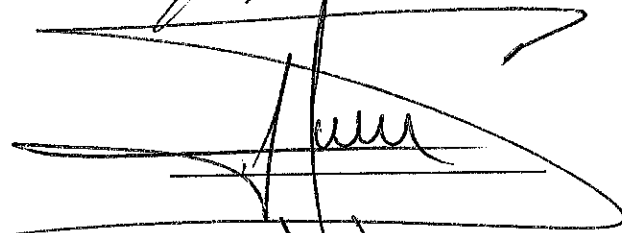
Javier De Oyarzabal Castellanos
Representante de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara



María Fabiola Rodríguez Navarro
Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco



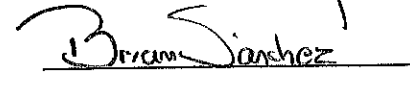
Hugo Enrique Verduzco Sánchez
Consejo Mexicano de Comercio Exterior



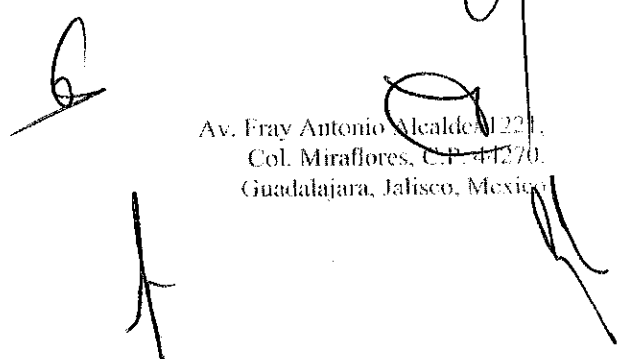
Jorge Dinael Hinojosa López
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco



Bryam David Sánchez Porras
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la
Secretaría de Administración



José Luis Ortiz Coronado
Representante del Área Jurídica de la Unidad Centralizada
de Compras





Fallo de Adjudicación
 Licitación Pública Nacional LPN199/2024
 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA EQUIPO AEREO"
 Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del
 Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Rodrigo Rafael Núñez de la Vega
 Testigo Social

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

7

AAG 7



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN199/2024
"CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA EQUIPO AEREO"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Anexo 1 Evaluación Documental.

La Dirección de Abastecimientos y el Comité Técnico realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2 , en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	GENERAL DE SEGUROS S.A.
1	Manifiesto	SI PRESENTA	SI PRESENTA
2	Propuesta Técnica	SI PRESENTA	SI PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la Proposición	SI PRESENTA	SI PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	SI PRESENTA	SI PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA
7	Anexo 7 Declaración de Estratificación	SI PRESENTA	SI PRESENTA
8	Anexo 8 Aportación 5 al Millar	SI PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN	SI PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN
9	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	SI PRESENTA	SI PRESENTA
10	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	SI PRESENTA	SI PRESENTA
11	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	SI PRESENTA	SI PRESENTA
12	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	SI PRESENTA	SI PRESENTA

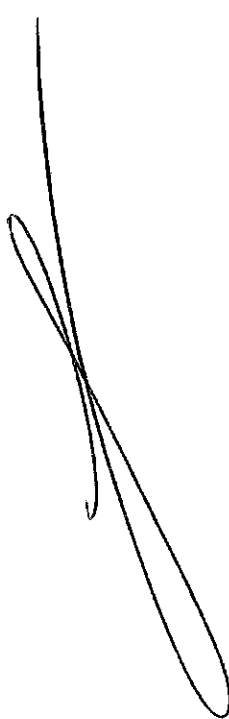
FRAGS

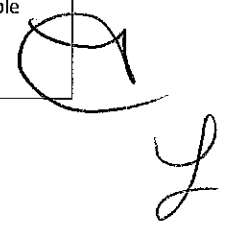
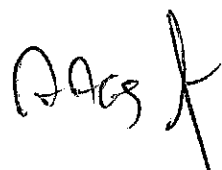
Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN199/2024
"CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA EQUIPO AEREO"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Anexo 2 Evaluación Técnica.

Derivado del dictamen técnico mediante oficio **SECADMON/DGO/SEGUROS/1353/2024** validado por el **C. Álvaro Ladrón de Guevara Macías, Director General de Operaciones** y el **Ing. José Ramón Godoy Pelayo, Coordinador de Seguros**, ambos perteneciente a la **Secretaría de Administración**, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de **Licitación Pública Nacional LPN199/2024** en la cual se requiere **"CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA EQUIPO AEREO"**, por la **Secretaría de Administración** informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	GENERAL DE SEGUROS, S.A.
1	Ser Persona Jurídica calificada en el ramo de aseguradoras o institución especializada en el tipo de riesgo que se está solicitando, y cuente con el respaldo necesario de una aseguradora a fin de cubrir los riesgos implícitos dentro de las presentes bases, acreditarlo mediante copia simple del acta constitutiva y última reforma que la modifique o compulsa, poder del representante legal para actos de administración e identificación del apoderado.	Si cumple	Si Cumple
2	El licitante participante deberá acreditar con copia simple de la autorización que emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para operar como Compañía Aseguradora.	Si cumple	Si cumple
3	Carta bajo protesta de decir verdad, donde especifique en caso de resultar adjudicado deberá asignar para las gestiones de reclamaciones y seguimiento de las mismas a una Persona Física ó Moral (Agente de Seguros) con experiencia e infraestructura de servicio en la administración de cuentas de gobierno el licitante adjudicado presentará Curriculum, comprobante de domicilio del agente en la Zona Metropolitana de Guadalajara y copia de la póliza de Responsabilidad Civil Profesional.	Si cumple	Si cumple
4	Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, de otorgar prórroga de la póliza, si el Gobierno del Estado así lo requiere. Dicha prórroga deberá de ser hasta por el 20% del valor original, con las mismas condiciones y el mismo costo	Si cumple	Si cumple






Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN199/2024
"CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA EQUIPO AEREO"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

	contratado en esta licitación. Situación que la Convocante hará saber en un plazo máximo de 30 días naturales antes del vencimiento.		
5	Carta compromiso de no cancelación de la póliza, aún por alta siniestralidad, igualmente se deberá comprometer a realizar los pagos bajo este supuesto, sin afectar en ningún momento los derechos de la convocante.	Si cumple	Si cumple
6	Presentar copia del Acuse electrónico por la entrega de la información financiera a diciembre 2023 a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (RR7 Estados Financieros que incluyen el Margen de solvencia).	Si cumple	Si cumple
7	El participante deberá contar con infraestructura local propia para la atención de la cuenta en el ramo de daños; presentar manifiesto donde indique nombre, puesto, teléfono, celular y correo institucional de al menos 2 funcionarios del participante; señalando y comprobando domicilio en la Zona Metropolitana de Guadalajara presentando licencia municipal o comprobante de domicilio a nombre del Licitante, sujetándose a inspección la verificación del domicilio.	Si cumple	Si cumple
8	Presentar Indicadores regulatorios de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (Índice de Cobertura de Base de Inversión, Índice de Cobertura de Requerimiento de Capital de Solvencia, Índice de Cobertura de Capital Mínimo Pagado, e Índice de Cobertura de Base de Inversión de Corto Plazo), impresión del portal donde aparezca el nombre del participante de los trimestres publicados del ejercicio 2024, en el que se observe calificación satisfactoria (igual o mayor a 1.05) de acuerdo con la regulación del Órgano.	Si cumple	Si cumple
9	Deberá de presentar impresión del portal de Buro de entidades Financieras de la CONDUSEF, donde se aprecie una calificación igual o mayor a 9.30 en el Índice de Desempeño a Atención a Usuarios (IDATU) en el periodo de enero a diciembre 2023.	Si cumple	Si cumple
10	El licitante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada del Reasegurador indicando el soporte de reaseguro, nombrando a la compañía de seguros participante, donde confirme el soporte en firme por lo menos al 30% del riesgo de los límites contratados, amparados al día de la presentación de propuesta, donde especifique el correo institucional y número de teléfono del funcionario que emite la carta confirmación.	Si cumple	Si cumple

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

AAGS

10

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN199/2024
"CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA EQUIPO AEREO"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Anexo 3
Evaluación Económica.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de cada una de las propuestas de los licitantes participantes.

Tabla 1. En la presente tabla se plasman los precios unitarios de cada proveedor.

NÚMERO DE PARTIDA	GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	GENERAL DE SEGUROS S.A.
	Precio en dólares	Precio en dólares
1	Subtotal \$3,232,758.62 IVA \$ 517,241.38 Total \$ 3,750,000.00	Subtotal \$ 3,395,520.00 IVA \$ 543,283.20 Total \$3,938,803.20

Tabla 2. A continuación, se realiza la evaluación económica respecto al precio promedio que arroja la investigación de mercado correspondiente de la presente licitación pública.

NÚMERO DE PARTIDA	GENERAL DE SEGUROS S.A.	PRECIO PROMEDIO IVA INCLUIDO
1	\$3,938,803.20 (+10%)	\$3,564,980.54

NOTA 1: A efecto de reducir los espacios de la tabla, se utilizaron en la misma las siguientes abreviaciones:

- **+10% :** Significa que la propuesta económica del proveedor licitante se encontraba superior al 10% (diez por ciento) del precio promedio que arrojó la investigación de mercado, razón por la cual no sería posible adjudicarlo a su favor la partida correspondiente de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

Resolución 1: De acuerdo a la evaluación económica, el precio ofertado por el proveedor **GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**, cumple con los parámetros establecidos en el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, mientras que el proveedor **GENERAL DE SEGUROS S.A.** presenta una propuesta económica que resulta mayor al 10% respecto a la media de precios arrojados por la investigación

AAGS



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN199/2024
"CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA EQUIPO AEREO"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

de mercado, que conlleva a que sea imposible calificarlo. Se acompaña a la presente resolución, copia de la investigación de mercado, tal como lo marca el artículo 69 de la LEY.

Resolución 2. Al ser la propuesta de **GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**, la única propuesta solvente económicamente, resulta evidente que la misma es la más baja, por lo que deberá de ser adjudicada según el criterio de evaluación binario.

ARCS

